



## I.E. SAN JOSE DE VENECIA

VENECIA-ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN #: 18995 DE DICIEMBRE 18 DE 2002  
NIT: 811019578-0 DANE: 105861000199 CÓDIGO ICFES: 002865

### GUIA DE TRABAJO TECNOLOGIA Y EMPRENDIMIENTO GRADO 10

<b>NOMBRE:</b>	Curso:
<b>Eje temático:</b> Naturaleza y Evolución de la Tecnología <b>Ámbitos conceptuales:</b> Influencia de la tecnología en el desarrollo de la sociedad, Contabilidad, Software contable, Métodos de Investigación. <b>Objetivo del eje temático:</b> Tener en cuenta principios de funcionamiento y criterios de selección para la utilización eficiente y segura de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno. <b>Evaluación:</b> Cada actividad del taller tiene un valor del 25%.	
<b>Indicaciones:</b> (1) Lea atentamente completamente toda la guía. (2) Cada una de las actividades trae su explicación y forma de desarrollo. (3) Esta guía de trabajo debe desarrollarla en el cuaderno, responder una a una las preguntas, se debe copiar pregunta y respuesta, cada una de las actividades tiene una nota por separado y posteriormente se realizara un quis de cada actividad.	
<b>Tiempo desarrollo:</b> 2 horas por actividad <b>Total actividades:</b> 4 Actividad 4 aborda tema emprendimiento y tecnología.	

#### ACTIVIDAD 1

Tema: Contabilidad, Software contable.

Responder las siguientes preguntas de acuerdo a la siguiente lectura

1. Porque surge la contabilidad
2. Que afirma el Código de Comercio: Art. 19, numeral 3
3. Explique con sus palabras el concepto de contabilidad.
4. Escriba tres objetivos de la contabilidad
5. En la vida diaria cual sería el campo de acción de la contabilidad.
6. Enumere los diferentes registros contables
7. Realice un glosario con 20 palabras y su respectiva definicion.

#### LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA.

La contabilidad surge como respuesta a la necesidad de llevar un control financiero de la empresa, pues proporciona suficiente material informativo sobre su desenvolvimiento económico y financiero, lo que permite tomar decisiones que llevan a un manejo óptimo del negocio.

El estado ejerce un control sobre las empresas a través de la contabilidad; por ello exige llevar libros de contabilidad. Esto se manifiesta en los siguientes artículos del Código de Comercio: Art. 19, numeral 3: es obligación de todo comerciante "llevar contabilidad de sus negocios conforme a las prescripciones legales"; Art.48: "todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones del código y demás normas sobre la materia".

#### CONCEPTO DE CONTABILIDAD.

Contabilidad es la ciencia y técnica que enseña a recopilar, clasificar y registrar, de una forma sistemática y estructural, las operaciones mercantiles realizadas por una empresa con el fin de producir informes que, analizados e interpretados, permitan planear, controlar y tomar decisiones sobre la actividad de la empresa.

#### OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD.

- Obtener en cualquier momento una información ordenada y sistemática sobre el desenvolvimiento económico y financiero de la empresa.
- Establecer en términos monetarios, la cuantía de los bienes, deudas y el patrimonio que posee la empresa.
- Llevar un control de los ingresos y egresos.



## I.E. SAN JOSÉ DE VENECIA

VENECIA-ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN #: 18995 DE DICIEMBRE 18 DE 2002

NIT: 811019578-0

DANE: 105861000199

CÓDIGO ICFES: 002865

- Determinar las utilidades o pérdidas obtenidas al finalizar el ciclo contable.
- Servir de fuente fidedigna de información ante terceros, (proveedores, bancos y estado).
- 

### CAMPO DE ACCIÓN DE LA CONTABILIDAD

El campo de acción de la contabilidad es muy amplio, tanto como actividades del quehacer humano. La contabilidad. Según el tipo de empresa con la que se aplique. Puede ser Oficial, de servicios, comercial e industrial.

### REGISTROS CONTABLES

- **CONTABILIDAD OFICIAL:** Proporciona los mecanismos para registrar las actividades económicas de las empresas estatales y se rige por las normas que para el efecto expida su organismo rector, la Contaduría General de la Nación.
- **CONTABILIDAD DE SERVICIOS:** Registra las actividades económicas desarrolladas por las empresas dedicadas a la prestación de servicios.
- **CONTABILIDAD BANCARIA:** Registra las operaciones de los bancos o corporaciones de ahorro y crédito, como son los depósitos en cuenta corriente y en cuenta de ahorros, liquidación de intereses, giros, remesas, comisiones, créditos y otros servicios bancarios.
- **CONTABILIDAD COMERCIAL:** Registra y controla las actividades que giran alrededor de la compraventa de mercancías en las empresas comerciales.
- **CONTABILIDAD DE COSTOS:** Registra las operaciones económicas que determinan el costo, los productos semielaborados y terminados, en las empresas industriales.

## ACTIVIDAD 2

Tema: Contabilidad, Software contable.

Responder las siguientes preguntas de acuerdo a la siguiente lectura.

1. Elabore un mapa conceptual con toda la lectura.
2. Realice una explicación escrita de una página de lo que entendió de toda la lectura.

### OBLIGACIONES LEGALES.

En Colombia, de acuerdo el Estatuto Tributario existen dos regímenes para clasificar a los responsables de pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Régimen Simplificado y el Régimen Común; para lo cual hay que tener en cuenta los requisitos establecidos previamente para que el contribuyente pueda elegir correctamente como debe tributar según sus condiciones.

### ELEMENTOS Y FUNCIONES BÁSICAS DE UN SISTEMA CONTABLE

1. **Personas:** Las personas tienen la misión en un sistema contable de recabar la información del medio y analizarla, para su posterior registro.
2. **Procedimientos:** Son formas estandarizadas y secuenciales de llevar a cabo alguna actividad.
3. **Herramientas:** Son apoyos al trabajo del que registra en el sistema contable.
4. **Registros:** Corresponden a las anotaciones varias que se hacen en un sistema contable.

### UN SISTEMA CONTABLE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. Interpretar y registrar los efectos de las transacciones que realiza la empresa.
2. Clasificar los efectos de transacciones similares de modo que permita determinar los distintos subtotales y totales que son útiles para los usuarios de información para la toma de decisiones.
3. Resumir y comunicar a las personas que toman decisiones la información contenida en el sistema.

### RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y COMÚN

#### RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Pertencen al régimen simplificado del Impuesto a las ventas las Personas naturales comerciantes y artesanos que sean minoristas o detallistas; los agricultores y ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan con los siguientes y con la totalidad de las siguientes condiciones:



## I.E. SAN JOSE DE VENECIA

VENECIA-ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN #: 18995 DE DICIEMBRE 18 DE 2002

NIT: 811019578-0

DANE: 105861000199

CÓDIGO ICFES: 002865

Requisito	Límite (o restricción)
1. En el año anterior, es decir, <b>en el año 2012</b> , sus <b>ingresos BRUTOS fiscales, provenientes de su actividad operacional gravada</b> (es decir, los provenientes de la venta de bienes corporales muebles gravados, o de prestación de servicios gravados o de ejecución de juegos de suerte y azar, pero sin incluir ingresos por operaciones excluidas o los ingresos extraordinarios tales como ventas de activos fijos, o herencias, o loterías, o dividendos, o salarios, etc; ver el <a href="#">Concepto Unificado del IVA 001 de Junio de 2003 de la DIAN, Título IX, Capítulo II, numeral 2.3</a> ), no pudieron haber excedido los .....	\$ 104.196.000(4.000 UVTs x \$26.049). Al respecto, téngase presente que aunque cumplan con este tope de ingresos brutos en el 2012, y por tanto puedan pertenecer al Régimen simplificado del IVA durante el 2013, en todo caso, frente a la <b>obligación de presentar declaración de renta por el año gravable 2012, los topes de ingresos brutos (por cualquier concepto) que deberán revisar son otros diferentes</b> , a saber, los contemplados en el <a href="#">artículo 504-1</a> (que fue modificado con el <a href="#">art. 18 de la Ley 1607</a> ) si son Trabajadores independientes (1.400 UVT; \$36.469.000), o los del <a href="#">artículo 502</a> (1.400 UVT; \$36.469.000. Véase nuestro editorial " <a href="#">¿Cuales personas naturales se convertirán en declarantes de renta por el año gravable 2012?</a> ")
2. Durante todo el <b>2013</b> , sus establecimientos de comercio, oficinas, locales o sedes de negocio no pueden exceder de....	Máximo uno
3. Durante todo el <b>2013</b> , en su establecimiento de comercio, oficina, sede o local le está prohibido desarrollar negocios bajo la modalidad de....	Franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles
4. Durante todo el <b>2013</b> no puede llegar a efectuar operaciones que lo conviertan en "usuario aduanero", es decir, no puede....	Intervenir directa o indirectamente en las operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios y/o de tránsito aduanero (consúltese nuestra herramienta " <a href="#">Tabla resumen para diligenciar en el RUT el código de Usuario Aduanero</a> " en nuestra sección Modelos y Formatos).
5. Durante el <b>2012</b> no pudo haber celebrado contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA por cuantía <b>individual y superior a....</b>	\$ 85.962.000(3.300 UVT x \$26.049)
6. Durante el <b>2013</b> no puede llegar a celebrar contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA por cuantía <b>individual y superior a....</b> (Nota: Si durante el 2013 pretende llegar a firmar un contrato para vender bienes gravados o prestar servicios gravados, y la cuantía del contrato va a superar la cifra aquí reseñada, en ese caso deberá inscribirse en el "Régimen Común" <b>antes</b> de la celebración del contrato; ver parágrafo 1 del artículo 499)	\$ 88.575.000(3.300 UVT x \$26.841)



## I.E. SAN JOSE DE VENECIA

VENECIA-ANTIOQUIA  
**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN #: 18995 DE DICIEMBRE 18 DE 2002**  
 NIT: 811019578-0      DANE: 105861000199      CÓDIGO ICFES: 002865

<p>7. Durante el <b>2012</b> sus consignaciones bancarias (en todo el sistema bancario, ya sea en Colombia o en el exterior, y <b>sin importar el origen de los recursos</b>), al igual que sus inversiones financieras (como por ejemplo: constitución de CDTs, adquisición de bonos, etc., ya sea en Colombia o en el exterior), <b>no debieron haber excedido de...</b></p>	117.221.000(4.500 UV x \$26.049)
<p>8. Durante el <b>2013</b> sus consignaciones bancarias (en todo el sistema bancario, ya sea en Colombia o en el exterior, y <b>sin importar el origen de los recursos</b>), al igual que sus inversiones financieras (como por ejemplo: constitución de CDTs, adquisición de bonos, etc., ya sea en Colombia o en el exterior), <b>no pueden llegar a exceder de</b></p>	\$ 120.785.000(4.500 UVT x \$26.841)

### LIBRO FISCAL

Una de las obligaciones de los comerciantes o personas naturales que pertenezcan al régimen simplificado, es llevar el libro fiscal.

El libro fiscal tiene por objetivo el registrar las operaciones diarias que el comerciante realice.

No es necesario que individualice cada transacción, sino que al final del día se suman todos los ingresos y todos los gastos y se registra el total resultante.

El libro tiene una columna para registrar los ingresos que se “han facturado” y otra para los ingresos que no se han facturado. También hay una columna para registrar todos los egresos, como las compras o el pago de servicios.

LIBRO FISCAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DIARIAS N° 01				
Nombre: Raul Alberto Correa		NIT: 1010453456-6		
Mes: Septiembre		Año: 2011		
DIA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1	Compras y Arriendo	0	930.000	-930.000
5	Ingresos servicios y ventas	520.000	0	-410.000
6	Ingresos servicios	230.000	0	-180.000
9	Ingresos servicios	150.000	0	-30.000
12	Gastos aportes	0	180.000	-210.000
15	Ingresos servicios y gastos nomina	450.000	650.000	-410.000
16	Compras	0	130.000	-540.000
19	Ingresos ventas	600.000	0	60.000
23	Ingresos servicios	260.000	0	320.000
28	Ingresos servicios	560.000	0	880.000
30	Gasto nomina	0	650.000	230.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.770.000</b>	<b>2.540.000</b>	<b>230.000</b>

### EJEMPLO LIBRO FISCAL

### RÉGIMEN COMÚN

Pertenecen todas las personas jurídicas que vendan productos o servicios gravados con el impuesto a las ventas. Pertenecen también al régimen común todas las personas naturales que vendan productos o servicios gravados y que no pertenezcan al régimen simplificado.

### OBLIGACIONES DEL RÉGIMEN COMÚN

- Inscribirse en el Registro Único Tributario (Art 555-2 E.T) e informar el cese de actividades y todo cambio que implique actualización de R.U.T.
- Presentar la declaración del impuesto a las ventas cuando se realicen operaciones gravadas con el impuesto a las ventas (Art. 601 E.T).
- Expedir factura y/o documento equivalente y conservar copia de la misma por cada operación de venta o de prestación de servicios que realicen, con el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 617 del E.T.
- Expedir documento equivalente a la factura en operaciones con personas naturales no comerciantes o inscritas como responsables del régimen simplificado de conformidad con el artículo 3 del Decreto 522/2003.
- Llevar el registro auxiliar y cuenta corriente del Impuesto a las Ventas. (Arts.509, 581 y 602 del E.T. Art. 4, D.R 165/96).
- Suministrar información (Art. 631 del E.T)

### ACTIVIDAD 3 Y 4

De acuerdo a la metodología de este año en emprendimiento, para el desarrollo de nuevos productos elabore los siguientes cuadros en el cuaderno, si no puede hacerlo en forma de cuadro también puede hacerlo de forma vertical.



## I.E. SAN JOSE DE VENECIA

VENECIA-ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN #: 18995 DE DICIEMBRE 18 DE 2002

NIT: 811019578-0

DANE: 105861000199

CÓDIGO ICFES: 002865

El ítem embalaje hace referencia a cual y cómo será el empaque del producto.

Recuerde que los productos aún no se deben desarrollar apenas estamos en el proceso de investigación.

OREGANO	Jabón	Crema	Champú
Ingredientes			
Metodología			
Embalaje			
Beneficios			

CALÉNDULA	Jabón	Crema	Champú
Ingredientes			
Metodología			
Embalaje			
Beneficios			